

NOTA DNCP/DNC/N° 22128/ 2017

Asunción, 01 de Setiembre de 2017

**Señor**  
**Rubén Ángel Sánchez**  
**Jefe**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Secretaría Nacional de la Juventud**  
**Presente:**

REFERENCIA: EXP. N° 326331 INGRESADO AL SICIP (01/09/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA “ADQUISICIÓN DE DISYUNTOR PARA EL DPTO. DE INTENDENCIA P.N SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD.” - ID N° 335411.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación de la nota NOTA UOC\_SNJ N°63/2017 remitida en fecha 31 de Agosto del corriente, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

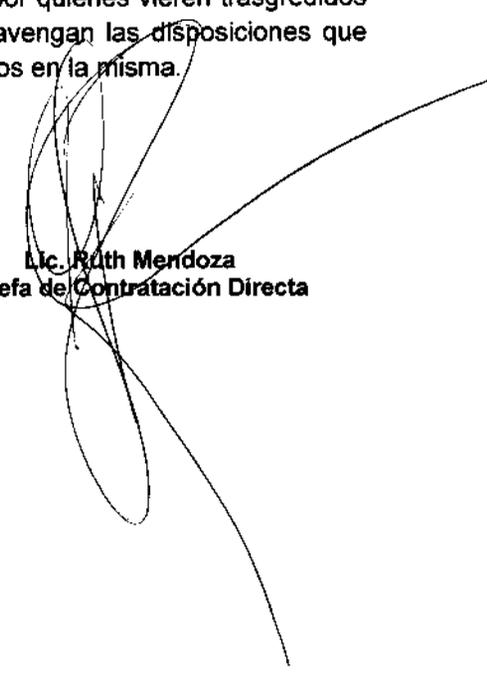
En relación a la Nota DNCP/DNC/N° 21824/2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas le recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
Abg. Ninibeth Pesoa  
Dpto. de Contratación Directa

  
Srta. Libcy Lucena  
Coordinadora de Control

  
Lic. Ruth Mendoza  
Jefa de Contratación Directa